



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-213/2021

RECURRENTE:
PARTIDO POLITICO FUERZA POR
MEXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
XVI CONSEJO DISTRITAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTRO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintidós de junio de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1020/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un recurso de revisión a las diecinueve horas con veinticuatro minutos del veintiuno de junio del año en curso; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda promovida por Marisol Sánchez García, en carácter de Representante Propietaria del Partido Fuerza por México, en contra de la “**votación recibida en diversas casillas en el Distrito XVI**” (sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RR-213/2021**; y túrnese a la Magistrada **Elva Regina Jiménez Castillo**, como instructor y ponente a fin de proceder a la sustanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de Internet del Tribunal

CÚMPLASE

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS